

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

19987 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, por el que se somete a Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental y la Solicitud de Autorización Administrativa Previa del "Parque Eólico Las Majas de 99 MW y su infraestructura de evacuación (Subestación Las Majas 220/30 kV, Línea Eléctrica 220 kV y centro de seccionamiento Promotores en 220Kv junto con la línea de conexión a SET Fuendetodos)".*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto del "Parque Eólico Las Majas de 99 MW y su infraestructura de evacuación (Subestación Las Majas 220/30 kV, línea eléctrica 220 kV, seccionamiento Promotores 220Kv junto con la línea de conexión a SET Fuendetodos)" cuyas características se señalan a continuación: ·

· Peticionario: CONSORCIO ARAGONÉS DE RECURSOS EÓLICOS, S.L., con domicilio en C/ Génova, n.º 12, 28004 Madrid.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Las Majas de 99 MW y su infraestructura de evacuación (Subestación Las Majas 220/30 kV y línea eléctrica 220 kV, seccionamiento Promotores 220Kv junto con la línea de conexión a SET Fuendetodos)"

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y aprobación del proyecto es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es el Ministerio de Agricultura y pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

· Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza. Las alegaciones se dirigirán a dicha Área funcional, sita en la Plaza Ntra. Sra. Del Pilar, s/n -50003 Zaragoza.

· Descripción de las Instalaciones: El Parque Eólico que se proyecta (junto a sus infraestructuras de evacuación) estará ubicado en los términos municipales de Aguilón, Fuendetodos, Azuara, Puebla de Albornón y Almonacid de la Cuba (Zaragoza).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

Parque eólico: 30 aerogeneradores de 3,3 MW, 84 metros de altura de buje y 132 metros de diámetro de palas, con una potencia total a instalar de 99 MW, junto a sus líneas de interconexión de 30 kV.

Línea subterránea de media tensión 30 kV y centro de transformación de

servicios auxiliares de 160 kVA, en caseta prefabricada 30/0,4 kV.

La infraestructura de evacuación del parque se compone de:

§ Subestación Las Majas de evacuación 220/30 kV: se trata de una subestación conjunta para la evacuación del parque eólico Las Majas (99 MW), promovida por Consorcio Aragonés de Recursos Eólicos, S.L. y del parque Argovento (9 MW), promovido por Argovento, S.L.

§ Línea eléctrica de alta tensión "SET Las Majas-Seccionamiento de Promotores" 220 kV: se extiende desde la Subestación Las Majas hasta el Seccionamiento de Promotores, próximo a la SET Fuendetodos.

a) Inicio de la Línea: Subestación Las Majas

b) Final de la Línea: Seccionamiento de Promotores

c) Longitud total aproximada: 5,6 km.

d) Categoría: 1.^a

e) Altitud: Entre 500 m y 1.000 m (Zona B).

f) N.º de Circuitos: Uno trifásico.

g) N.º de conductores por fase: Uno.

h) Disposición conductores: Tresbolillo.

i) Tipo de conductor: Aluminio – Acero, tipo 242-AL1/39-ST1A (LA – 280 HAWK).

j) Aislamiento: Cadenas de 16 aisladores suspendidos de vidrio templado, con caperuza y vástago del tipo U120 BS.

k) Apoyos: Metálicos de celosía galvanizada basados en la serie Haya, Arce y/o Drago del fabricante Made (o similar).

l) Cimentaciones: Monobloques (Cálculo a ángulo de giro) y tetrabloques de patas separadas (Cálculo a arrancamiento con ángulo de fricción).

m) Protección contra sobretensiones: OPGW 24 monomodo (Cable de Tierra y Fibra Óptica), dispuesto en la cúpula sobre los conductores.

n) Tomas de tierra: Electrodo de puesta a tierra enterrados en el suelo y por la línea de tierra que conecta dichos electrodos a los elementos que deban de quedar puestos a tierra.

§ Centro de seccionamiento Promotores 220Kv donde se evacuará de manera conjunta con otros parques mediante línea aérea de 220Kv hasta la subestación Fuendetodos.

§ Línea aérea de 220Kv hasta la subestación Fuendetodos.

· Presupuesto Total Estimado: 72.470.716,37 €.

Parque Eólico Las Majas: 66.026.975,94 €.

Subestación Las Majas: 3.911.666,76 €.

Línea de Alta Tensión: 597.984,80€.

Centro de Seccionamiento: 1.934.088,87€.

· Finalidad: Generación de energía a través del Parque Eólico y su evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

La autorización administrativa del presente proyecto, cuya aprobación es competencia del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental en esta Dependencia de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Aragón (Plaza Ntra. Sra. Del Pilar, s/n -50003 Zaragoza.) y para que, en su caso, puedan presentar por escrito, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 15 de marzo de 2017.- El Director del Área de Industria y Energía, Emilio Menéndez Elvira.

ID: A170021136-1